



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1564/2023

Zapallar, 19 JUL 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sentencia de proclamación Rol N.º 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N.º 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula " Por orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N.º 2.393/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefatura y Encargados de Unidades Municipales, y su modificación aprobada por medio del Decreto de Alcaldía N.º 1.336/2023, de fecha 19 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum Reservado, de fecha 05 de junio de 2023, del Director de Gestión de Personas (s), mediante el cual informa sobre el incumplimiento de instrucciones de levantamiento de situación de riesgo en dependencias municipales, la falta de diligencia en la entrega de insumos de cuidado personal en terreno, deficiencias en la recepción y control del vestuario corporativo, entre otros asuntos acometidos por funcionarios de dicha Dirección Municipal.
- 2.- Que, por motivos de probidad y buen servicio, se requiere investigar hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas, si correspondieren.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 126º de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo en la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**, a fin de investigar los hechos descritos en los Considerandos precedentes, referidos al eventual incumplimiento a las obligaciones funcionarias por parte del personal de la referida Dirección Municipal; y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.
- II.- **DESÍGNESE** Fiscal Sumarial a don **JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ**, cédula de identidad N.º [redacted] abogado, planta (confianza), grado 5º EMR, de la Municipalidad de Zapallar.



III.- **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



Yolanda María Pérez
Yolanda María Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascunan
Gustavo Alessandri Bascunan
ALCALDE
A. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumaral
2. Expediente Sumaral
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. SIAPER
6. Dirección de Gestión de Personas
7. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/SEC/JUR/asr
POD/SEC/JUR/asr